

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADAJEZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA

LÍNEAS DE AYUDA:

LÍNEA 3: (OG1PS1) MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año **2018**, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 12 de octubre de 2019, hasta el 25 de octubre de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

- a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.
- b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.
- c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.
- d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.
- e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 31 de enero de 2019, o que han atendido al requerimiento de subsanación una vez finalizado el plazo para ello, el cual concluyó el 25 de octubre de 2019, procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba con fecha **28 de enero de 2020**, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año **2018**, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
LINEA DE AYUDA 1: Cooperación para el Desarrollo de Nuevos Productos, Procesos y Tecnologías (I+D+i). (OG1PP1)	70.000,00 €
LINEA DE AYUDA 2: Territorio más competitivo: Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al desarrollo económico sostenible (OG1PP2)	70.000,00 €
LINEA DE AYUDA 3: Mejora de la Competitividad del Territorio (OG1PS1)	219.745,69 €
LINEA DE AYUDA 4: (OG2PP1): Modernización y adaptación de los municipios, incluyendo: la creación y mejora de infraestructuras, servicios y equipamientos para mejorar la calidad de vida, conservación y protección del patrimonio rural (Cultural y natural), desarrollo socioeconómico y la lucha contra el cambio climático	275.000,00 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollোসostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días **deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento** del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los **focus área** en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
 2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Baena a 31 de enero de 2020

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADAJÓZ
Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA

Fdo.: RAMÓN MARTÍN SOLANO

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA (CO02)

LÍNEA DE AYUDA:- MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO (OG1PS1)

CONVOCATORIA:-2018

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:										
Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/CO02/OG1PS1/001	CASTILLOS DE CAMELO, E.S.P.J	E56099310	CASTILLOS DE CAMELO	100	6.200,11 €	50 %	3.100,06 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.
2	2018/CO02/OG1PS1/025	GARCÍA PÉREZ, MARIA CARMEN	****5346*	CREACIÓN DE UN ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA COMPETITIVA EN BAENA	100	9.588,54 €	50 %	4.794,27 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.
3	2018/CO02/OG1PS1/023	DISCOVERY SYSTEMS, S.L.	B6707542	INSTALACIONES PARA EL ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PROCEDENTES DE OBRAS MENORES	70	49.883,26 €	35,00 %	17.459,14 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.
4	2018/CO02/OG1PS1/004	TRENAS ASOCIADOS,S.L.	B14372759	COMPRA DE PALA CARGADORA PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE	68	125.000,00 €	34,00 %	42.500,00 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:										
Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
				RESIDUOS PROCEDENTES DE LA CONSTRUCCIÓN						
5	2018/CO02/OG1PS1/031	POVEDANO RUIZ, S.A.	A14007314	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INTEGRADO DE TRAZABILIDAD Y CERTIFICACIÓN DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA IFS	56	74.000,00 €	28,00 %	20.720,00 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.
6	2018/CO02/OG1PS1/007	INNOVACIONES OLEÍCOLAS,S.L.	B14534325	COMPRA DE MAQUINARIA EQUILIBRADORA HORIZONTAL	51	38.869,00	25,50 %	9.911,60 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.
7	2018/CO02/OG1PS1/032	FONTAROSA,S.L.	B14740088	AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES PARA VENTA DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	50,50	15.489,77 €	25,25 %	3.911,17	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.
8	2018/CO02/OG1PS1/021	ESPEJO AGRÍCOLA, S.L.U.	B56085830	PROYECTO DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESTOS DE PODA DE OLIVAR Y ALMENDRO EN EL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	50	12.000,00 €	25,00 %	3.000,00 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.
9	2018/CO02/OG1PS1/009	ORDÓÑEZ CRUZ, MANUEL	****1011*	EL BALCON DE BAENA: TURISMO RURAL BAJO EN CARBONO	50	17.585,00 €	25,00 %	4.396,25 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.
10	2018/CO02/OG1PS1/016	ARENAS MUÑOZ, PABLO	****3177*	PROYECTO DE MEJORA DE SERVICIO DE GIMNASIO DE ENTRENAMIENTO PERSONAL.	44,50	1.463,25 €	22,25 %	325,57 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.
11	2018/CO02/OG1PS1/013	IMPRESIONES GUADAJÓZ, S.L.	B14481352	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ESTA ENTIDAD.	40,50	86.797,52 €	20,25 %	17.576,50 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:										
Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE
12	2018/CO02/OG1PS1/034	CANO HUERTAS, RAFAEL	****5168*	COMPRA DE MAQUINARIA PARA NUEVA ACTIVIDAD DE NEGOCIO	39	33.962,59 €	19,50 %	6.622,71 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.
13	2018/CO02/OG1PS1/024	ORTEGA GARCÍA, JESSICA	****9393*	EQUIPAMIENTO DE OFICINA PARA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE JESSICA ORTEGA GARCÍA	35,50	8.895,78 €	17,75 %	1.579,00 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.
14	2018/CO02/OG1PS1/003	CARRILLO LÓPEZ, PABLO JOSÉ	****4460*	MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS A TERCEROS	35	83.000,00 €	17,50 %	14.525,00 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.
15	2018/CO02/OG1PS1/006	MUÑOZ LÓPEZ, JUAN ÁNGEL	****2858*	COMPRA DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL PARA JUAN ANGEL MUÑOZ LÓPEZ	35	200.500,00 €	17,50 %	35.087,50 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.
16	2018/CO02/OG1PS1/010	DÍAZ JIMÉNEZ, DAVID	****9318*	COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA EMPRESA DE DAVID DÍAZ JIMÉNEZ.	35	84.870,00 €	17,50 %	14.852,25 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.
17	2018/CO02/OG1PS1/005	SERVICIOS AGRÍCOLAS HERMANOS BERMÚDEZ, C.B.	E14793186	COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS HERMANOS BERMÚDEZ, C.B.	32,50	80.000,00 €	16,25 %	13.000,00 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.
18	2018/CO02/OG1PS1/002	PRIEGO VILLATORO, JUAN FERNANDO	****8935*	COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA EMPRESA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS DE JUAN FERNANDO PRIEGO VILLATORO	30	52.950,00 €	15,00 %	6.384,67 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimos.

ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA (CO02)

LÍNEA DE AYUDA:- MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO (OG1PS1)

CONVOCATORIA:-2018

BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ³	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ⁴
1	2018/CO02/OG1PS1/002	PRIEGO VILLATORO, JUAN FERNANDO	****8935*	COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA EMPRESA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS DE JUAN PEDRO PRIEGO VILLATORO	30	52.950,00 €	15,00 %	1.557,81 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimis.
2	2018/CO02/OG1PS1/012	MONTES MALAGÓN, PABLO	****2929*	COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PABLO MONTES MALAGÓN	30	54.350,00 €	15,00 %	8.152,50 €	6B	Reglamento (UE) n.º 1407/2013. relativo a ayudas de mínimis.

³ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

⁴ Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO III



Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: **2018/CO02/OG1PS1/001**
 Solicitante: **CASTILLOS DE CAMELO, E.S.P.J.**
 NIF/CIF Solicitante: E56099310
 Título del Proyecto: CASTILLOS DE CAMELO
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁶	Observaciones
1	Contribución a corregir los desequilibrios socio económicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15		-
1.1.-	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10		
1.2.-	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15		
2	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20		-
2.1.-	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
2.2.-	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:	20		
	• Introducir o disponer de energías de fuentes renovables	5		
	• Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
	• Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático.	5		
	• Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
	• Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
	• Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
	• El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental	5		
3	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25		
3.1.-	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena): Por cada puesto de trabajo creado: → 7 puntos a tiempo completo → 3,5 puntos a y tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción) → Se sumaran 3 puntos adicionales si el puesto de trabajo	25		

5 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

6 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	esta destinado a:			
	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres 	3		
	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes (personas menores de 35 años) 	3		
	<ul style="list-style-type: none"> Colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión social (personas con discapacidad, parados larga duración, inmigrantes, etc....). 	3		
3.2.-	Mejora o mantenimiento de empleo	25		
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa 1 punto (se sumará 0,5 adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven). 	25		
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido 1 punto (se aplicará porcentaje si el contrato es indefinido a tiempo parcial), se sumará 0,5 adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven. 	25		
4	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14		
4.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	4		
4.2.-	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5		
4.3.-	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Investigación e innovación en agro-industria y alimentación saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las TIC y la economía digital. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de soluciones de innovación social. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de una industria eficiente y competitiva. 	5		
5	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12		
5.1.-	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5		
5.2.-	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)	5		
5.3.-	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)	2		
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5		
6.1.-	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 h).	5		
7	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7		
7.1.-	Creación / primer establecimiento	7		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
7.2.-	Ampliación, modernización, traslado.	4		
8	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2		
8.1.-	La entidad posee un Plan de Igualdad	2		
8.2.-	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:	2		
	• A la sensibilización en igualdad	2		
	• A la formación para la igualdad	2		
	• A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	2		
	• A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres	2		
	• Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres	2		
	• Al ocio y tiempo libre con enfoque de género.	2		
14	Proyecto que contemple todas las características siguientes (Puntuación mínima 100 puntos)	100		
14.1	Perfil de la persona o entidad solicitante:		X	
	Persona física:			
	*jóvenes		X	JUSTIFICACIÓN: LOS DOS PROMOTORES SON MENORES DE 35 AÑOS.
	*y/o mujeres			
	Persona Jurídica:			
	* Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es joven o bien está participada al 51% por persona/s joven/es.			
	* Se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien está participada al 51% por mujeres.			
14.2	Modalidad de la actuación:	X	X	
	* Creación / primer establecimiento	X	X	JUSTIFICACIÓN: ESTAMOS ANTE UNA CREACIÓN DE NEGOCIO.
14.3	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:	X	X	
	* Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios.	X	X	JUSTIFICACIÓN: EI PROMOTOR MANUEL LOPEZ-TORIBIO MORENO TIENE OTRA EMPRESA (GRANJA A HUEVO) PUESTA EN MARCHA EN EL AÑO 2014 (MÁS DE CINCO AÑOS) POR LO QUE CUENTA CON UNA AMPLIA EXPERIENCIA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS. ESTA EXPERIENCIA LE HA PERMITIDO PONER EN MARCHA CASTILLO DE CAMELO APLICANDO CRITERIOS APRENDIDOS DE SU ANTERIOR

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
				EMPRESA. TALES COMO: COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS PRODUCTOS DE CASTILLO DE CARAMELO DIRECTAMENTE A LOS COMERCIOS AHORRO DE TIEMPO Y MEJORES TIEMPOS DE ENTREGA A LOS COMERCIOS AL COMPATIBILIZAR LOS PEDIDOS DE GRANJA A HUEVO CON LOS DE CASTILLO DE CARAMELO USO DE LAS REDES SOCIALES PARA DAR A CONOCER CREACIONES Y A TRAVÉS DE WHATSAPP PARA REALIZAR Y RECOGER PEDIDOS SINERGIAS CON GRANJA A HUEVO AL UTILIZAR Y COORDINAR LAS PRODUCCIONES DE AMBAS EMPRESAS.
14.4	Inversión:	X	X	
	* La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 €	X	X	JUSTIFICACIÓN: LA INVERSIÓN ES INFERIOR A LOS 50.000 €
PUNTUACIÓN TOTAL		100	100	

ANEXO III



Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: **2018/CO02/OG1PS1/025**
 Solicitante: **GARCÍA PÉREZ, MARÍA CARMEN**
 NIF/CIF Solicitante: ******5346***

Título del Proyecto: **CREACIÓN DE UN ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA COMPETITIVA EN BAENA**
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	Contribución a corregir los desequilibrios socio económicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	
1.1.-	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca		10	La actuación afectará únicamente al municipio de Baena
1.2.-	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	la comarca			
2	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	10	
2.1.-	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático			
2.2.-	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental: (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos)		10	
	<ul style="list-style-type: none"> Introducir o disponer de energías de fuentes renovables 			
	<ul style="list-style-type: none"> Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético 		5	Instalación de Climatización con alta clase energética (A+), baja emisiones CO ₂
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático. 		5	Los documentos técnicos elaborados en el estudio de Arquitectura e Ingeniería, contemplaran medidas que reduzcan el impacto ambiental y mitiguen el cambio climático, mediante Ecodesign, y/o propuestas de mejoras en edificaciones o instalaciones que minoren las demandas energéticas. Así como incluir en la ejecución material de los proyectos materiales sostenibles, entre otras medidas
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos 			
	<ul style="list-style-type: none"> Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 			
	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono 			
	<ul style="list-style-type: none"> El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental 			
3	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	13	
3.1.-	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena):			
	* 7 puntos a tiempo completo:		7	Nuevo Autónomo
	* 3,5 puntos a tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción)			
	* Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto de trabajo está destinado a:			
	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres 		3	Solicitante
	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes (personas menores de 35 años) 		3	Solicitante nacida en 1983
	<ul style="list-style-type: none"> Colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión social (personas con discapacidad, parados larga duración, inmigrantes, etc....). 			
3.2.-	Mejora o mantenimiento de empleo			
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa (se sumará adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven). 			
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará porcentaje si el contrato es indefinido a tiempo parcial), se sumará adicional si el puesto de 			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	trabajo es de una mujer o persona joven.			
4	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14		
4.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio			
4.2.-	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)			
4.3.-	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 5 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)			
	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Investigación e innovación en agro-industria y alimentación saludable. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 			Los documentos técnicos elaborados en el estudio de Arquitectura e Ingeniería, contemplaran medidas que fomenta las energías renovables, la eficiencia energética y construcción sostenible, , mediante Ecodesign, y/o propuestas de mejoras en edificaciones o instalaciones que minoren las demandas energéticas. Asi como incluir en la ejecución material de los proyectos materiales sostenibles, entre otras medidas.
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las TIC y la economía digital. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de soluciones de innovación social. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de una industria eficiente y competitiva. 			
5	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12	10	
5.1.-	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)		5	Solicitante
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)		5	Solicitante nacida en 1983
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)			
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	
6.1.-	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 h).	5	5	Arquitecta Técnica
7	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	7	
7.1.-	Creación / primer establecimiento	7	7	Inicio de actividad
7.2.-	Ampliación, modernización, traslado.			
8	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2	0	
	La entidad contribuye a promover al menos en uno de los siguientes			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
aspectos:				
8.1.-	La entidad posee un Plan de Igualdad			
8.2.-	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:			
	<ul style="list-style-type: none"> A la sensibilización en igualdad A la formación para la igualdad 			
	<ul style="list-style-type: none"> A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal 	2		Dado que la Actividad queda vinculada a la residencia familiar, al crearse en local de planta baja de inmueble que es la Residencia Familiar mia, pudiendo conciliar tiempos de dedicación al ámbito familiar y al profesional
	<ul style="list-style-type: none"> A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 			
14.	Proyecto que contemple todas las características siguientes (Puntuación mínima 100 puntos)			
14.1.-	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	* Persona Física:			
	- Personas jóvenes, serán todas aquellas que tengan menos de 35 años.		X	Solicitante nacida en 1983
	- y/o mujer		X	Solicitante mujer
	* Persona Jurídica:			
	- Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es joven o bien está participada al 51% por persona/s joven/es			
	- Se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien está participada al 51% por mujeres			
14.2.-	Modalidad de la actuación:			
	Creación / primer establecimiento		X	Empresa de nueva creación
14.3.-	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:			
	* Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios		X	Arquitecta Técnica e Ingeniera de la Edificación
14.4.-	Inversión:			
	* La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 €		X	La inversión del proyecto planteado es de 11.602,13 Euros.
PUNTUACIÓN TOTAL		100	100	

ANEXO III

Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: **2018/CO02/OG1PS1/023**
 Solicitante: **DISCOVERY SYSTEMS, S.L.**
 NIF/CIF Solicitante: **B67075424**
 Título del Proyecto: **INSTALACIONES PARA EL ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PROCEDENTES DE OBRAS MENORES**
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	Contribución a corregir los desequilibrios socio económicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	
1.1.-	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	LA ACTUACIÓN ES SÓLO EN UNA LOCALIDAD (BAENA)
1.2.-	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca			
2	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	20	
2.1.-	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20	20	REDUCIR LA CONTAMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL ENTORNO. MITIGAR Y PREVENIR ACOPIOS ILEGALES. RELLENAR HUECOS DE TERRENOS. FABRICACIÓN DE HORMIGONES, CON LA CONSECUENCIA QUE SE UTILIZA MENOS ZAHORRA Y GRAVAS PROCEDENTES DE CANTERAS. EVITAR QUE SE VIERTAN ESCOMBROS EN LUGARES NO AUTORIZADOS REDUCIR EL GASTO ENERGÉTICO AL FACILITAR UN LUGAR CERCANO DONDE DEPOSITAR LOS ESCOMBROS. DISMINUCIÓN DEL VOLUMEN DE RESIDUOS AL RECICLARLOS
2.2.-	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental: (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos)			
	• Introducir o disponer de energías de fuentes renovables			
	• Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético			
	• Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	cambio climático.			
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos 			
	<ul style="list-style-type: none"> Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 			
	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono 			
	<ul style="list-style-type: none"> El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental 			
3	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	14	
3.1.-	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena):		14	CREA DOS PUESTOS DE TRABAJO A TIEMPO COMPLETO
	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres 			
	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes (personas menores de 35 años) 			
	<ul style="list-style-type: none"> Colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión social (personas con discapacidad, parados larga duración, inmigrantes, etc....). 			
3.2.-	Mejora o mantenimiento de empleo			
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa (se sumará adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven). 			
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará porcentaje si el contrato es indefinido a tiempo parcial), se sumará adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven. 			
4	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	14	
4.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	4	4	NO EXISTEN ZONAS DE ACOPIA LEGALIZADOS SINO ZONAS DE GESTIÓN DIRECTA, ASÍ PUES LA ZONA ESTUDIADA ES BAENA, CASTRO DEL RÍO, DOÑA MENCIA, ESPEJO, LUQUE, NUEVA CARTEYA, VALENZUELA Y ZUHEROS Y AQUÍ TAN SOLO HAY ZONA DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y ELLO TRAERÁ UN BENEFICIO EXTRA QUE ES LA DESCONGESTIÓN DE UN MAYOR VOLUMEN DE ESCOMBROS A TRATAR.
4.2.-	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5	ESTA INSTALACIÓN TIENE COMO OBJETIVO LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE ESCOMBROS Y PROCEDENTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN EL MUNICIPIO, DE FORMA QUE SE CONCENTREN LOS MISMOS Y SEA MÁS FÁCIL SU SELECCIÓN Y TRATAMIENTO . PARA LLEVAR A CABO LA CORRECTA GESTIÓN DE ESTA PLANTA SE DISPONDRÁ DE UNA ZONA DE PRESELECCIÓN PARA LA DESCARGA INTERMEDIA Y CONCENTRACIÓN DEL VOLUMEN DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
				DEMOLICIÓN, PARA SU EXPEDICIÓN EN CAMIONES DE TRANSFERENCIA SE TRATA DE UN PASO MÁS EN FAVOR DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE TANTO EN EL MUNICIPIO COMO EN LA COMARCA Y CON LOS QUE SE PRETENDE DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DÓNDE DEPOSITAR LOS ESCOMBROS PROCEDENTES DE OBRAS Y DEMOLICIONES ESTA FORMA, EVITAMOS LA IMAGEN DE UNAS CUNETAS Y DE UNOS CAMINOS LLENOS DE ESCOMBROS.
4.3.-	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)			
	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Investigación e innovación en agro-industria y alimentación saludable. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 			
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las TIC y la economía digital. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de soluciones de innovación social. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de una industria eficiente y competitiva. 	5	5	DIVERSIFICAR LOS FLUJOS ECONÓMICOS DE LA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN Y ABARATAR COSTES DE TRANSPORTE DEL RESIDUO HASTA OTRAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, REDUCIR LA CONTAMINACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL ENTORNO DE IGUAL MANERA MITIGA Y PREVIENE ACOPIOS ILEGALES Y EVITAR QUE SE VIERTAN ESCOMBROS EN LUGARES NO AUTORIZADOS, REDUCE EL GASTO ENERGÉTICO AL FACILITAR UN LUGAR CERCANO DONDE DEPOSITAR LOS ESCOMBROS Y DISMINUYE DEL VOLUMEN DE RESIDUOS AL RECICLARLOS
5	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12	5	
5.1.-	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5	5	EL CAPITAL SOCIAL LO COMPONEN 2 MUJERES QUE SUPONEN UN 66%
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)			
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5		
6.1.-	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 h).			
7	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	7	
7.1.-	Creación / primer establecimiento	7	7	SE TRATA DE EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN Y SIN ACTIVIDAD ALGUNA
7.2.-	Ampliación, modernización, traslado.			
8	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2	0	
	La entidad contribuye a promover al menos en uno de los siguientes aspectos:			
8.1.-	La entidad posee un Plan de Igualdad			
8.2.-	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:			
	<ul style="list-style-type: none"> A la sensibilización en igualdad A la formación para la igualdad A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	70	

ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: 2018/CO02/OG1PS1/004
 Solicitante: **TRENAS ASOCIADOS.S.L.**
 NIF/CIF Solicitante: B14372759
 Título del Proyecto: COMPRA DE PALA CARGADORA PARA PROYECTO DE ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LA CONSTRUCCIÓN.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ⁸	Observaciones
1	Contribución a corregir los desequilibrios socio económicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	-
1.1.-	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	Justificación del solicitante. La actuación es de carácter local la inversión se realiza en el municipio de Espejo.
1.2.-	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15		
2	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	15	-
2.1.-	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
2.2.-	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental: (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos)	20		
	<ul style="list-style-type: none"> Introducir o disponer de energías de fuentes renovables 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético 	5	5	Justificación del solicitante. La maquinaria (pala cargadora) a adquirir será la de menor consumo y emisiones, siendo respetuosa con el medio ambiente
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos 	5	5	Justificación del solicitante. Eliminación de escombros ilegales en el entorno, mejorandolo. Aportando un beneficio ecológico al reutilizar los materiales evitando la extracción de recursos naturales.
	<ul style="list-style-type: none"> Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental 	5	5	Justificación del solicitante. La empresa manifiesta cumplir con las normativa ambientales y gestionará los residuos con las autorizaciones pertinentes.
3	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	25	
3.1.-	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena): Por cada puesto de trabajo creado: <ul style="list-style-type: none"> → 7 puntos a tiempo completo → 3,5 puntos a y tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción) → Se sumaran 3 puntos adicionales si el puesto de trabajo esta destinado a: 	25	7	Justificación del solicitante. La empresa creará un puesto de trabajo para el control de la estación de transferencia de residuos. El contrato creado será a tiempo completo con jornada de mañana y tarde.

7 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

8 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres 	3		
	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes (personas menores de 35 años) 	3	3	Justificación del solicitante. Será un contrato para un trabajador joven menor de 35 años.
	<ul style="list-style-type: none"> Colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión social (personas con discapacidad, parados larga duración, inmigrantes, etc....). 	3		
3.2.-	Mejora o mantenimiento de empleo	25	15	
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa 1 punto (se sumará 0,5 adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven). 	25		
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido 1 punto (se aplicará porcentaje si el contrato es indefinido a tiempo parcial), se sumará 0,5 adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven. 	25	15	Justificación del solicitante. Según los datos que aparecen en la memoria se mantienen 18 empleos (3 jóvenes de los cuales 2 son mujeres y 1 hombre y de los 15 restantes 2 son mujeres. POR LO QUE EL BENEFICIARIO SE PUNTÚA 20 PUNTOS, HABIENDO TENIDO 10 EN LA CREACIÓN, NO ES POSIBLE TENER EN MANTENIMIENTO MAS DE 15.
4	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	4	
4.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	4	4	Justificación del solicitante. Manifiesta que actualmente no existen instalaciones de este tipo en el municipio. Solo existe un punto limpio con Horario limitado a 3 días en semana. Lo que provoca el vertido incontrolado a escombros ilegales.
4.2.-	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5		
4.3.-	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Investigación e innovación en agro-industria y alimentación saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las TIC y la economía digital. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de soluciones de innovación social. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de una industria eficiente y competitiva. 	5		
5	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12	5	
5.1.-	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al	5	5	Justificación del solicitante. La empresa esta administrada al 50% por una mujer (María Angustias

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	51% por mujeres			Trenas Jurado)
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)	5		
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)	2		
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	
6.1.-	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 h).	5	5	Justificación del solicitante. Poseen 25 años de experiencia en el sector de la construcción, hormigones, venta de materiales de construcción y ferretería e inmobiliaria.-
7	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4	
7.1.-	Creación / primer establecimiento	7		
7.2.-	Ampliación, modernización, traslado.	4	4	Justificación del solicitante. Se pretende mejorar el negocio, cubriendo las necesidades de los clientes, complementando los servicios que presta. Este criterio son 4 puntos (el beneficiario se suma 7 puntos erróneamente)
8	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2		
8.1.-	La entidad posee un Plan de Igualdad	2		
8.2.-	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:	2		
	• A la sensibilización en igualdad	2		
	• A la formación para la igualdad	2		
	• A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	2		
	• A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres	2		
	• Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres	2		
	• Al ocio y tiempo libre con enfoque de género.	2		
14	Proyecto que contemple todas las características siguientes (Puntuación mínima 100 puntos)	100		
14.1	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	Persona física:			
	*jóvenes			
	*y/o mujeres			
	Persona Jurídica:			
	* Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es joven o bien está participada al 51% por persona/s joven/es.			
	* Se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien está			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	participada al al 51% por mujeres.			
14.2	Modalidad de la actuación:			
	* Creación / primer establecimiento			
14.3	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:			
	* Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios.			
14.4	Inversión:			
	* La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 €			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	68	

ANEXO III



Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: **2018/CO02/OG1PS1/031**
 Solicitante: **POVEDANO Y RUIZ, S.A.**
 NIF/CIF Solicitante: **A14007314**
 Título del Proyecto: **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE INTEGRADO DE TRAZABILIDAD Y CERTIFICACIÓN DE PROTOCOLO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA IFS**
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
	Criterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL ⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁰	Observaciones
1.	Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	-
1.1	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	Justificación: La empresa solo tiene un centro de trabajo, concretamente en Nueva Carteya
1.2	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15		
2.	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el	20	0	

9 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

10 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
cambio climático. (subcriterios excluyentes)				
2.1	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
2.2	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental: (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos)	20		
	■ Introducir o disponer de energías de fuentes renovables	5		
	■ Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5		
	■ Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático.	5		
	■ Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
	■ Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
	■ Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5	-	-
	■ El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental	5		
3.	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	25	
3.1	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	7		
3.2	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Por cada puesto de trabajo creado a tiempo parcial	3,5	3,5	Justificación: Se va a contratar a una persona a tiempo parcial
3.3	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Adicional si el puesto está destinado a mujeres, jóvenes o personas excluidas o incluidas en colectivos de riesgo de exclusión social	3	3	Justificación: La persona a contratar es una mujer, con destino al laboratorio
3.4	Mejora de empleo por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1	20	Justificación: Se van a mantener los 20 puestos de trabajo existentes
3.5	Mejora de empleo por cada puesto de trabajo. Adicional si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	0,5		
3.6	Mantenimiento de empleo por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido	1		
3.7	Mantenimiento de empleo por cada puesto de trabajo. Adicional si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	0,5		
4.	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	10	
4.1.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	4		
4.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5	Justificación: El software a instalar y la certificación de calidad IFS, mejorará las condiciones organizativas
4.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	■ Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial.	5		
	■ Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable.	5		
	■ Investigación e innovación en agroindustria y alimentación saludable.	5		
	■ Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible	5		
	■ Fomento de las TIC y la economía digital.	5	5	Justificación: Implantación de software para la gestión integral de la empresa
	■ Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población.	5		
	■ Desarrollo de soluciones de innovación social.	5		
	■ Fomento de una industria eficiente y competitiva.	5		
5.	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12	0	
5.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5		
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)	5		
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)	2		
6.	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	
6.1.	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150h).	5	5	Justificación: La empresa lleva 35 años funcionando y el gerente posee una amplia experiencia, por años de trabajo como por cursos realizados.
7.	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4	
	7.1.- Creación / primer establecimiento	7		
	7.2.- Ampliación, modernización, traslado.	4	4	Justificación: Ampliación de la actividad de la empresa
8.	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2	2	
	La entidad contribuye a promover al menos en uno de los siguientes aspectos:			
8.1.	La entidad posee un Plan de Igualdad	2	2	Justificación: Se dispone de Plan de Igualdad
8.2.	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:	2		
	■ A la sensibilización en igualdad	2		
	■ A la formación para la igualdad	2		
	■ A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	2		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> ■ A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres 	2		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres 	2		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	2		
14	Proyecto que contemple todas las características siguientes	50	0	
14.1	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Persona física: Personas jóvenes, serán todas aquellas que tengan menos de 35 años. y/o Mujer ■ Persona Jurídica: Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y un de ellos es joven o bien la empresa está participada al 51% por persona/s joven/es. y/o se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien la empresa está participada al 51% por mujeres. 			
14.2	Modalidad de la actuación: <ul style="list-style-type: none"> ■ Creación / primer establecimiento 			
14.3	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> ■ Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios. 			
14.4	Inversión: <ul style="list-style-type: none"> ■ La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 Euros. 			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	56	

ANEXO III

Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: 2018/CO02/OG1PS1/007
 Solicitante: **INNOVACIONES OLEÍCOLAS, S.L.**
 NIF/CIF Solicitante: B14534325
 Título del Proyecto: COMPRA DE MAQUINARIA EQUILIBRADORA HORIZONTAL
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹²	Observaciones
1	Contribución a corregir los desequilibrios socio económicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	-
1.1.-	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	<i>La actuación se desarrolla en el municipio de Baena, donde la empresa tiene su sede social.</i>
1.2.-	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15		
2	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	15	-
2.1.-	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
2.2.-	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental: (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos)	20	15	
	<ul style="list-style-type: none"> Introducir o disponer de energías de fuentes renovables 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético 	5	5	<i>Justificación del solicitante. La maquina objeto de la subvención será aquella del mercado que consuma menos energía, (Aportaremos La Ficha Técnica De La Maquina)</i>
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos 	5	5	<i>Justificación del solicitante. Reutilizamos restos de acero inoxidable para soldarlos en los puntos que nos indica la maquina</i>
	<ul style="list-style-type: none"> Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental 	5	5	<i>Justificación del solicitante. Tenemos una empresa externa contratada</i>
3	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	8	
3.1.-	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena): Por cada puesto de trabajo creado: <ul style="list-style-type: none"> → 7 puntos a tiempo completo → 3,5 puntos a y tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción) → Se sumaran 3 puntos adicionales si el puesto de trabajo esta destinado a: 	25		

11 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

12 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres 	3		
	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes (personas menores de 35 años) 	3		
	<ul style="list-style-type: none"> Colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión social (personas con discapacidad, parados larga duración, inmigrantes, etc....). 	3		
3.2.-	Mejora o mantenimiento de empleo	25	8	
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa 1 punto (se sumará 0,5 adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven). 	25		
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido 1 punto (se aplicará porcentaje si el contrato es indefinido a tiempo parcial), se sumará 0,5 adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven. 	25	8	<i>Justificación del solicitante.</i> <i>SE APORTARA LA VIDA LABORAL CUANDO PROCEDA (según la memoria se mantienen 10 empleos)</i>
4	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	9	
4.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	4	4	<i>Justificación del solicitante.</i> En Baena es la única empresa en prestar estos servicios y esta maquina
4.2.-	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5	<i>Justificación del solicitante.</i> Realizara servicios que antes de realizar la actuación no realizaba
4.3.-	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Investigación e innovación en agro-industria y alimentación saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las TIC y la economía digital. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de soluciones de innovación social. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de una industria eficiente y competitiva. 	5		
5	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12		
5.1.-	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5		
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la	5		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)			
5.3.-	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)	2		
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	
6.1.-	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 h).	5	5	Justificación del solicitante. Desde el año 1999 estamos funcionando en la comarca, teniendo la empresa amplia experiencia en el sector.
7	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4	
7.1.-	Creación / primer establecimiento	7		
7.2.-	Ampliación, modernización, traslado.	4	4	Justificación del solicitante. Modernización de la empresa mediante adquisición de nueva maquinaria.
8	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2		
8.1.-	La entidad posee un Plan de Igualdad	2		
8.2.-	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:	2		
	• A la sensibilización en igualdad	2		
	• A la formación para la igualdad	2		
	• A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	2		
	• A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres	2		
	• Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres	2		
	• Al ocio y tiempo libre con enfoque de género.	2		
14	Proyecto que contemple todas las características siguientes (Puntuación mínima 100 puntos)	100		
14.1	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	Persona física:			
	*jóvenes			
	*y/o mujeres			
	Persona Jurídica:			
	* Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es joven o bien está participada al 51% por persona/s joven/es.			
	* Se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien está participada al 51% por mujeres.			
14.2	Modalidad de la actuación:			
	* Creación / primer establecimiento			
14.3	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:			
	* Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios.			
14.4	Inversión:			
	* La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 €			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	51	

ANEXO III



Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: **2018/CO02/OG1PS1/032**
 Solicitante: **FONTAROSA, S.L.**
 NIF/CIF Solicitante: **B14740088**
 Titulo del Proyecto: **AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES PARA VENTA DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN**
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹³	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁴	Observaciones
1.	Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	-
1.1	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	Justificación: La inversión del proyecto se realizará en la sede de Baena, por lo que sería de carácter local. Se realizará una ampliación y mejora en la sede de Baena
1.2	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15		
2.	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	5	
2.1	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
2.2	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del	20		

13 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

14 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
impacto medioambiental: (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos)				
<ul style="list-style-type: none"> ■ Introducir o disponer de energías de fuentes renovables 		5		
<ul style="list-style-type: none"> ■ Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético 		5	5	Justificación: Este sistema de Aeroterma consume menos energía que los sistemas tradicionales, además es una energía renovable y sostenible, no produce combustión ni residuos, por consiguiente, también contribuye a un ahorro económico
<ul style="list-style-type: none"> ■ Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático. 		5		
<ul style="list-style-type: none"> ■ Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos 		5		
<ul style="list-style-type: none"> ■ Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 		5		
<ul style="list-style-type: none"> ■ Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono 		5	-	-
<ul style="list-style-type: none"> ■ El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental 		5		
3.	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	16,5	
3.1	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	7	7	Justificación: Se contrata a dos personas una por cuenta propia y otra por cuenta ajena. La contratación de un varón menor de 35 años a tiempo completo con labores de mantenimiento y gestión de stock
3.2	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Por cada puesto de trabajo creado a tiempo parcial	3,5	3,5	Justificación: La contratación de una mujer a tiempo parcial (50 % jornada) con labores administrativas.
3.3	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Adicional si el puesto está destinado a mujeres, jóvenes o personas excluidas o incluidas en colectivos de riesgo de exclusión social	3	6	Justificación: La contratación de un varón menor de 35 años a tiempo completo con labores de mantenimiento y gestión de stock La contratación de una mujer a tiempo parcial (50 % jornada) con labores administrativas.
3.4	Mejora de empleo por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1		
3.5	Mejora de empleo por cada puesto de trabajo. Adicional si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	0,5		
3.6	Mantenimiento de empleo por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido	1		
3.7	Mantenimiento de empleo por cada puesto de trabajo. Adicional si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	0,5		
4.	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	10	

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
4.1.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	4		
4.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5	Justificación: Se invierte en un sistema de Aerotermia, el cual es un sistema innovador y altamente eficiente medioambientalmente
4.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. 	5	5	Justificación: El sistema implantado es una ecología de energía renovable que obtiene energía del aire y se encarga del agua caliente, calefacción y refrigeración
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Investigación e innovación en agroindustria y alimentación saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de las TIC y la economía digital. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo de soluciones de innovación social. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de una industria eficiente y competitiva. 	5		
5.	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12		
5.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5		
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)	5		
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)	2		
6.	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	
6.1.	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150h).	5	5	Justificación: La sociedad tiene una antigüedad de 14 años en el sector de la fontanería. El socio y administrador de la empresa cuenta con varios años de experiencia previa en el sector
7.	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4	
	7.1.- Creación / primer establecimiento	7		
	7.2.- Ampliación, modernización, traslado.	4	4	Justificación: Las nuevas instalaciones han supuesto una oportunidad para la

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
				ampliación y modernización de la sede y almacén de la entidad
8.	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2		
	La entidad contribuye a promover al menos en uno de los siguientes aspectos:			
8.1.	La entidad posee un Plan de Igualdad	2		
8.2.	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:	2		
	■ A la sensibilización en igualdad	2		
	■ A la formación para la igualdad	2		
	■ A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	2		
	■ A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres	2		
	■ Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres	2		
	■ Al ocio y tiempo libre con enfoque de género.	2		
14	Proyecto que contemple todas las características siguientes	50		
14.1	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Persona física: Personas jóvenes, serán todas aquellas que tengan menos de 35 años. y/o Mujer ■ Persona Jurídica: Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y un de ellos es joven o bien la empresa está participada al 51% por persona/s joven/es. y/o se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien la empresa está participada al 51% por mujeres. 			
14.2	Modalidad de la actuación: <ul style="list-style-type: none"> ■ Creación / primer establecimiento 			
14.3	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: <ul style="list-style-type: none"> ■ Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios. 			
14.4	Inversión: <ul style="list-style-type: none"> ■ La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 Euros. 			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	50,5	

ANEXO III

Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: **2018/CO02/OG1PS1/021**
 Solicitante: **ESPEJO AGRÍCOLA,S.L.U.**
 NIF/CIF Solicitante: **B56085830**
 Título del Proyecto: **PROYECTO DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESTOS DE PODA DE OLIVAR Y ALMENDRO EN EL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA**
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	Contribución a corregir los desequilibrios socio económicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	
1.1.-	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	LA ACTUACIÓN AFECTARÁ ÚNICAMENTE AL MUNICIPIO DE ESPEJO
1.2.-	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15		EL CENTRO DE TRABAJO SE ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO DE ESPEJO, NAVE EN C/ REGIONES DEVASTADAS s/n PERO LAS ACTUACIONES SE LLEVARÁN A CABO Y AFECTARÁN A MÁS DE UN MUNICIPIO DE LA COMARCA, ENTRE ELLOS ESPEJO, CASTRO DEL RÍO Y NUEVA CARTEYA
2	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	20	
2.1.-	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático			
2.2.-	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental: (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos)			
	<ul style="list-style-type: none"> Introducir o disponer de energías de fuentes renovables 			
	<ul style="list-style-type: none"> Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético 	5	5	REDUCCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO DEBIDO A LAS ÚLTIMAS MEJORAS TECNOLÓGICAS APLICADAS POR ESTA TRITURADORA DE RESTOS DE PODA, PUES EL TRITURADO SE PRODUCE POR MEDIO DE CUCHILLAS, DEJANDO ATRÁS EL SISTEMA PRIMARIO DE MARTILLOS. ESTO PERMITE EMPLEAR TRACTORES DE MENOR POTENCIA PARA SU ACCIONAMIENTO, LO QUE SUPONE UN AHORRO EN EL GASTO DE COMBUSTIBLE. (SE ADJUNTARÁ MANUAL MÁQUINA TRITURADORA)

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos 	5	5	UTILIZACIÓN DE LOS RESTOS DE PODA PARA: - MEJORAR LA FERTILIDAD Y ESTRUCTURA DEL SUELO - REDUCIR LOS APORTES DE ABONOS QUÍMICOS - MANTENER LA HUMEDAD DEL SUELO DURANTE MAYOR TIEMPO
	<ul style="list-style-type: none"> Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 	5	5	REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE GASOIL DEL TRACTOR EN 3 LITROS/HORA GRACIAS A LAS MEJORAS TECNOLÓGICAS DE ESTA TRITURADORA, LO QUE SUPONE UNA REDUCCIÓN TOTAL EN UNA JORNADA MEDIA DE 8 HORAS DE 24 LITROS/JORNADA. COMO EN LA COMBUSTIÓN DE UN LITRO DE GASOIL SE GENERAN 2,68 Kg DE CO ₂ , EN UNA JORNADA ESTAMOS REDUCIENDO LA EMISIÓN DE 64,32 Kg DE ESTE GAS DE EFECTO INVERNADERO
	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono 	5	5	LAS PLANTAS Y SU INCORPORACIÓN AL SUELO SON LOS PRINCIPALES SUMIDEROS DE CARBONO. CON EL TRITURADO DE LOS RESTOS DE PODA ESTAMOS INCORPORANDO AL SUELO EL CO ₂ QUE PREVIAMENTE LAS PLANTAS HAN FIJADO DE LA ATMÓSFERA EN EL PROCESO FOTOSINTÉTICO. CON ESTA MEDIDA ADEMÁS MEJORAMOS LA ESTRUCTURA DEL SUELO, DISMINUYENDO NOTABLEMENTE LA EROSIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental 			
3	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	1	
3.1.-	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena):			
	* 7 puntos a tiempo completo:			
	* 3,5 puntos a tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción)			
	* Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto de trabajo está destinado a:			
	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres 			
	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes (personas menores de 35 años) 			
	<ul style="list-style-type: none"> Colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión social (personas con discapacidad, parados larga duración, inmigrantes, etc....). 			
3.2.-	Mejora o mantenimiento de empleo			
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa (se sumará adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven). 			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará porcentaje si el contrato es indefinido a tiempo parcial), se sumará adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven. 	1	1	SE MANTENDRÁ EL PUESTO DE TRABAJO DE 1 PERSONA, HOMBRE, MENOR DE 35 AÑOS A TIEMPO COMPLETO (SE ADJUNTARÁ DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE TAL SITUACIÓN)
4	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	5	
4.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio			
4.2.-	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5	SE EMPLEA UN NUEVO SISTEMA DE TRITURACIÓN A BASE DE CUCHILLAS. ESTO PROVOCA: - LA DISMINUCIÓN DEL GASTO DE COMBUSTIBLE Y LA OBTENCIÓN DE RESIDUOS MÁS FINOS. - LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA EN DIFERENTES PERÍODOS DEL AÑO REFERIDA A DIFERENTES CULTIVOS COMO OLIVAR Y ALMENDRO. (SE ADJUNTARÁN FACTURAS ACREDITATIVAS)
4.3.-	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 5 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)			
	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable. Investigación e innovación en agro-industria y alimentación saludable. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 	5		REDUCCIÓN DEL GASTO DE COMBUSTIBLE DEBIDO A LAS MEJORAS DE LA MÁQUINA QUE HEMOS COMENTADO ANTERIORMENTE: AL POSEER UN SISTEMA DE CUCHILLAS, EN VEZ DE MARTILLOS, NOS PERMITE EMPLEAR TRACTORES DE MENOR POTENCIA PARA SU ACCIONAMIENTO, LO QUE SUPONE UN AHORRO EN EL GASTO DE COMBUSTIBLE
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las TIC y la economía digital. Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población. Desarrollo de soluciones de innovación social. Fomento de una industria eficiente y competitiva. 			
5	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12	5	
5.1.-	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)			
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene	5	5	EMPRESA FORMADA 100% POR SOCIO HOMBRE MENOR DE 35

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)			AÑOS. (SE ADJUNTARÁN ESCRITURAS DE LA SLU)
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)			
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	
6.1.-	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 h).	5	5	EXPERIENCIA: AUTÓNOMO DESDE NOVIEMBRE DE 2011. FORMACIÓN ACADÉMICA: INGENIERO AGRÓNOMO POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL: MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES (SE ADJUNTARÁN MODELOS DE AUTÓNOMO Y TÍTULOS ACREDITATIVOS)
7	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4	
7.1.-	Creación / primer establecimiento			
7.2.-	Ampliación, modernización, traslado.	4	4	MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS AGRÍCOLAS DE LA EMPRESA CON LA ADQUISICIÓN DE ESTA MAQUINARIA CON UN NUEVO SISTEMA DE TRITURACIÓN
8	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2	0	
	La entidad contribuye a promover al menos en uno de los siguientes aspectos:			
8.1.-	La entidad posee un Plan de Igualdad			
8.2.-	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:			
	<ul style="list-style-type: none"> • A la sensibilización en igualdad • A la formación para la igualdad • A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal • A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres • Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres • Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 			
14.	Proyecto que contemple todas las características siguientes (Puntuación mínima 100 puntos)			
14.1.-	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	* Persona Física:			
	- Personas jóvenes, serán todas aquellas que tengan menos de 35 años.			
	- y/o mujer			
	* Persona Jurídica:			
	- Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es joven o bien está participada al 51% por persona/s joven/es			
	- Se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien está			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	participada al 51% por mujeres			
14.2.-	Modalidad de la actuación:			
	Creación / primer establecimiento			
14.3.-	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:			
	* Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios			
14.4.-	Inversión:			
	* La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 €			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	50	

ANEXO III



Convocatoria: **2018**

Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO

N.º Expediente: **2018/CO02/OG1PS1/009**

Solicitante: **ORDÓÑEZ CRUZ, MANUEL**

NIF/CIF Solicitante: ******1011***

Título del Proyecto: **EL BALCON DE BAENA: TURISMO RURAL BAJO EN CARBONO**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	Contribución a corregir los desequilibrios socio económicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	
1.1.-	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	LA INVERSIÓN SE REALIZA EN BAENA
1.2.-	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca			
2	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	20	
2.1.-	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático			
2.2.-	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:		20	

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	(se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos)			
	<ul style="list-style-type: none"> Introducir o disponer de energías de fuentes renovables 	5	5	MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA CALDERA DE BIOMASA
	<ul style="list-style-type: none"> Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético 	5	5	MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE BIOMASA COMO COMBUSTIBLE DE LA CALDERA, LA SUSTITUCIÓN DE LAS MAQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO POR OTRAS EFICIENTEMENTE ENERGÉTICAS Y LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS POR OTRAS DE LED DE MENOR CONSUMO ENERGÉTICO
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos 	5	5	MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS AGRÍCOLAS, COMO ES EL CASO DE LA BIOMASA
	<ul style="list-style-type: none"> Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 	5	5	MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE CALDERAS ALIMENTADAS CON GASÓIL POR OTRAS ALIMENTADAS CON BIOMASA
	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono 			
	<ul style="list-style-type: none"> El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental 			
3	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	1	
3.1.-	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena):			
	* 7 puntos a tiempo completo:			
	* 3,5 puntos a tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción)			
	* Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto de trabajo está destinado a:			
	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres 			
	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes (personas menores de 35 años) 			
	<ul style="list-style-type: none"> Colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión social (personas con discapacidad, parados larga duración, inmigrantes, etc....). 			
3.2.-	Mejora o mantenimiento de empleo			
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa (se sumará adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven). 			
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará porcentaje si el contrato es indefinido a tiempo parcial), se sumará adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven. 	1	1	CON LA ACTUACIÓN SE MANTIENE UN PUESTO DE TRABAJO A JORNADA COMPLETA DE CARÁCTER INDEFINIDO
4	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	10	
4.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio			
4.2.-	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5	SUPONE UNA INNOVACIÓN COMO PRODUCTO TURÍSTICO DE ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN LA COMARCA
4.3.-	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 5	5	5	

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE			
Crterios de Valoración de la EDL	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)			
<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. 		X	HAY UN APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS ENDÓGENOS DE BASE TERRITORIAL, YA QUE SE APROVECHA LA BIOMASA DEL OLIVAR
<ul style="list-style-type: none"> Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable. 		X	PERSIGUE LA POTENCIACIÓN DEL GUADAJOZ COMO DESTINO TURÍSTICO
<ul style="list-style-type: none"> Investigación e innovación en agro-industria y alimentación saludable. 			
<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 		X	HAY UN FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA POR DISMINUCIÓN DEL GASTO ENERGÉTICO COMO CONSECUENCIA DE LA SUSTITUCIÓN DE LA CALDERA DE GASOIL POR UNA DE BIOMASA, LAS SUSTITUCIÓN DE LOS APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO POR OTROS ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES Y LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS POR OTRAS DE LED
<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las TIC y la economía digital. 			
<ul style="list-style-type: none"> Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población. 			
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de soluciones de innovación social. 			
<ul style="list-style-type: none"> Fomento de una industria eficiente y competitiva. 			
5	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12	0
5.1.-	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)		
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)		
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)		
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5
6.1.-	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 h).	5	5
			EL SOLICITANTE POSEE AMPLIA EXPERIENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO
7	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4
7.1.-	Creación / primer establecimiento		
7.2.-	Ampliación, modernización, traslado.	4	4
			LA ACCIÓN SUPONE UNA MODERNIZACIÓN PARA LA EMPRESA
8	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2	0
	La entidad contribuye a promover al menos en uno de los siguientes aspectos:		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
8.1.-	La entidad posee un Plan de Igualdad			
8.2.-	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:			
	• A la sensibilización en igualdad			
	• A la formación para la igualdad			
	• A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal			
	• A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres			
	• Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres			
	• Al ocio y tiempo libre con enfoque de género.			
14.	Proyecto que contemple todas las características siguientes (Puntuación mínima 100 puntos)			
14.1.-	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	* Persona Física:			
	- Personas jóvenes, serán todas aquellas que tengan menos de 35 años.			
	- y/o mujer			
	* Persona Jurídica:			
	- Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es joven o bien está participada al 51% por persona/s joven/es			
	- Se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien está participada al 51% por mujeres			
14.2.-	Modalidad de la actuación:			
	Creación / primer establecimiento			
14.3.-	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:			
	* Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios			
14.4.-	Inversión:			
	* La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 €			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	50	

ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: 2018/CO02/OG1PS1/016
 Solicitante: ARENAS MUÑOZ, PABLO

NIF/CIF Solicitante: ****3177*

Título del Proyecto: PROYECTO DE MEJORA DE SERVICIO DE GIMNASIO DE ENTRENAMIENTO PERSONAL.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁶	Observaciones
1	Contribución a corregir los desequilibrios socio económicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	-
1.1.-	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	<i>La actuación se desarrolla en el municipio de Baena, donde la empresa tiene su sede social.</i>
1.2.-	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15		Los clientes son de diferentes municipios de toda la provincia (Baena, Doña Mencía, Albedin, Luque y Nueva Carteya)
2	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	5	-
2.1.-	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
2.2.-	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:	20		Se ha demostrado con el paso de los años y mediante multitud de estudios que la actividad física es el mejor medicamento para la salud. Esto evita gran cantidad de actuaciones que puedan repercutir a la reducción del impacto medioambiental como son minimizar el consumo de fármacos. El uso de fármacos y su actividad afecta drásticamente el medio ambiente según la Agencia Europea por el Medioambiente.
	• Introducir o disponer de energías de fuentes renovables	5		
	• Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	5	<i>Justificación del solicitante. Las maquinas contribuirán a reducir el gasto energético.</i>
	• Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático.	5		
	• Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
	• Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
	• Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5		
	• El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental	5		
3	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	1,5	
3.1.-	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena): Por cada puesto de trabajo creado: → 7 puntos a tiempo completo	25		

15 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

16 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> ➔ 3,5 puntos a y tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción) ➔ Se sumaran 3 puntos adicionales si el puesto de trabajo esta destinado a: 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres 	3		
	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes (personas menores de 35 años) 	3		
	<ul style="list-style-type: none"> • Colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión social (personas con discapacidad, parados larga duración, inmigrantes, etc....). 	3		
3.2.-	Mejora o mantenimiento de empleo	25		
	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa 1 punto (se sumará 0,5 adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven). 	25		
	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido 1 punto (se aplicará porcentaje si el contrato es indefinido a tiempo parcial), se sumará 0,5 adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven. 	25	4,5	Justificación del solicitante. Se mantienen 2 puestos de trabajo a tiempo completo y 2 a tiempo parcial de jóvenes todos de los cuales 1 es mujer y 3 hombres.
4	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	9	
4.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	4	4	Justificación del solicitante. En toda la comarca no existe una empresa de características similares a la de esta empresa, debido a las instalaciones y a la individualización que ofrecemos a los clientes.
4.2.-	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5	Justificación del solicitante. Innovación en la adquisición de material de nueva generación.
4.3.-	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5		No han interpretado bien este criterio no relacionan la actividad con ninguna de las relacionadas. "La adquisición de este material nos va a permitir potenciar las capacidades internas de los usuarios que nos vienen demandando este tipo de maquinaria"
	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación e innovación en agro-industria y alimentación saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de las TIC y la economía digital. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de soluciones de innovación social. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de una industria eficiente y competitiva. 	5		
5	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12	5	
5.1.-	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y	5		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres			
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)	5	5	Justificación del solicitante. El promotor del proyecto tiene 29 años de edad por lo que es menor de 35 años.
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)	2		
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	
6.1.-	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 h).	5	5	Justificación del solicitante. Licenciatura en ciencias de la actividad física y el deporte (además de otras formaciones con más de 150 horas de formación)
7	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4	
7.1.-	Creación / primer establecimiento	7		
7.2.-	Ampliación, modernización, traslado.	4	4	Justificación del solicitante. La adquisición de este material nos va a permitir modernizar nuestros servicios.
8	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2		
8.1.-	La entidad posee un Plan de Igualdad	2		
8.2.-	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:	2		
	• A la sensibilización en igualdad	2		
	• A la formación para la igualdad	2		
	• A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	2		
	• A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres	2		
	• Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres	2	2	Justificación del solicitante. En nuestro centro hemos creado una metodología de entrenamiento con el objetivo de promover una mayor participación de las mujeres en el entrenamiento deportivo.
	• Al ocio y tiempo libre con enfoque de género.	2		
14	Proyecto que contemple todas las características siguientes (Puntuación mínima 100 puntos)	100		
14.1	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	Persona física:			
	*jóvenes			
	*y/o mujeres			
	Persona Jurídica:			
	* Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es joven o bien está participada al 51% por persona/s joven/es.			
	* Se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien está participada al al 51% por mujeres.			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
14.2	Modalidad de la actuación:			
	* Creación / primer establecimiento			
14.3	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:			
	* Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios.			
14.4	Inversión:			
	* La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 €			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	44,50	

ANEXO III



Convocatoria: 2018
 Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: 2018/CO02/OG1PS1/013
 Solicitante: **IMPRESIONES GUADAJÓZ, S.L.**
 NIF/CIF Solicitante: B14481352
 Título del Proyecto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ESTA ENTIDAD.
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ¹⁸	Observaciones
1	Contribución a corregir los desequilibrios socio económicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	-
1.1.-	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	<i>La actuación se desarrolla en el municipio de Baena, donde la empresa tiene su sede social.</i>
1.2.-	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15		EL proyecto se desarrolla en Baena, pero se benefician del mismo clientes de toda la comarca,
2	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	5	-

17 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

18 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
2.1.-	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		Esta explicación no aplica aquí. Mediante la adquisición de esta nueva maquina, contribuimos a reducir las emisiones contaminantes. Este hecho se puede comprobar en la ficha técnica de la maquina.
2.2.-	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:	20		
	<ul style="list-style-type: none"> Introducir o disponer de energías de fuentes renovables 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético 	5	5	Mediante la adquisición de esta nueva maquina, contribuimos a reducir las emisiones contaminantes. Este hecho se puede comprobar en la ficha técnica de la maquina.
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental 	5		
3	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	5,5	
3.1.-	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena): Por cada puesto de trabajo creado: → 7 puntos a tiempo completo → 3,5 puntos a y tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción) → Se sumaran 3 puntos adicionales si el puesto de trabajo esta destinado a:	25		
	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres 	3		
	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes (personas menores de 35 años) 	3		
	<ul style="list-style-type: none"> Colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión social (personas con discapacidad, parados larga duración, inmigrantes, etc....). 	3		
3.2.-	Mejora o mantenimiento de empleo	25		
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa 1 punto (se sumará 0,5 adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven). 	25	1,5	Justificación del solicitante. Mantenimiento de 1 puesto que pasa de jornada parcial a completa de mujer joven menor de 35 años
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido 1 punto (se aplicará porcentaje si el contrato es indefinido a tiempo parcial), se sumará 0,5 adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven. 	25	4	Justificación del solicitante. Mantenimiento de 3 puestos indefinidos a tiempo completo ocupados por hombres. Mantenimiento de 1 puesto indefinido a tiempo parcial de una mujer

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
4	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	9	
4.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	4	4	Justificación del solicitante. Con esta inversión, adquirimos maquinaria que no ofrecen el resto de competidores de la comarca.
4.2.-	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5	Justificación del solicitante. La adquisición de esta nueva maquinaria nos permite crear nuevas líneas de negocio.
4.3.-	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Investigación e innovación en agro-industria y alimentación saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 	5		Con esta descripción no aplica aquí. La adquisición de la nueva maquinaria nos permite ser más eficientes, por lo tanto estamos colaborando a fomentar la eficiencia energética en la pyme andaluza
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las TIC y la economía digital. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de soluciones de innovación social. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de una industria eficiente y competitiva. 	5		
5	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12	2	
5.1.-	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5		
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)	5		
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)	2	2	Justificación del solicitante. es una sociedad limitada laboral
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	
6.1.-	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 h).	5	5	Justificación del solicitante. Los promotores de este proyecto tiene experiencia y formación contrastada en el sector,
7	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4	
7.1.-	Creación / primer establecimiento	7		
7.2.-	Ampliación, modernización, traslado.	4	4	Justificación del solicitante. Modernización mediante la adquisición de maquinaria.
8	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
8.1.-	La entidad posee un Plan de Igualdad	2		
8.2.-	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:	2		
	• A la sensibilización en igualdad	2		
	• A la formación para la igualdad	2		
	• A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	2		
	• A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres	2		
	• Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres	2		
	• Al ocio y tiempo libre con enfoque de género.	2		
14	Proyecto que contemple todas las características siguientes (Puntuación mínima 100 puntos)	100		
14.1	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	Persona física:			
	*jóvenes			
	*y/o mujeres			
	Persona Jurídica:			
	* Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es joven o bien está participada al 51% por persona/s joven/es.			
	* Se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien está participada al 51% por mujeres.			
14.2	Modalidad de la actuación:			
	* Creación / primer establecimiento			
14.3	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:			
	* Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios.			
14.4	Inversión:			
	* La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 €			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	40,5	

ANEXO III

Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: 2018/CO02/OG1PS1/034
 Solicitante: CANO HUERTAS, RAFAEL
 NIF/CIF Solicitante: ****5168*
 Título del Proyecto: COMPRA DE MAQUINARIA PARA NUEVA ACTIVIDAD DE NEGOCIO
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ¹⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²⁰	Observaciones
1.	Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	-
1.1	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	Justificación: La inversión se llevará a cabo en la sede de la empresa localizada en Baena.
1.2	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15		
2.	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	5	
2.1	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
2.2	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:	20		
	■ Introducir o disponer de energías de fuentes renovables	5		
	■ Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	5	Justificación: Los nuevos equipos que se han adquirido son de tecnología digital, por lo que suponen un menor consumo eléctrico y, por tanto, un ahorro energético.
	■ Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático.	5		
	■ Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
	■ Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5		
	■ Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5	-	-
	■ El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental	5		
3.	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25		
3.1	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	7		Justificación: Una persona contratada a tiempo completo

19 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

20 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
3.2	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Por cada puesto de trabajo creado a tiempo parcial	3,5		
3.3	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Adicional si el puesto está destinado a mujeres, jóvenes o personas excluidas o incluidas en colectivos de riesgo de exclusión social	3	3	Justificación: Persona contratada menor de 35 años
3.4	Mejora de empleo por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1		
3.5	Mejora de empleo por cada puesto de trabajo. Adicional si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	0,5		
3.6	Mantenimiento de empleo por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido	1		
3.7	Mantenimiento de empleo por cada puesto de trabajo. Adicional si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	0,5		
4.	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	5	
4.1.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	4		
4.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5	Justificación: Los equipos adquiridos han supuesto una modernización en la forma de desarrollar el trabajo en la empresa, gracias a la incorporación de la nueva tecnología digital en los equipos de sonido y de luces.
4.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5		
	■ Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial.	5		
	■ Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable.	5		
	■ Investigación e innovación en agroindustria y alimentación saludable.	5		
	■ Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible	5		
	■ Fomento de las TIC y la economía digital.	5		
	■ Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población.	5		
	■ Desarrollo de soluciones de innovación social.	5		
	■ Fomento de una industria eficiente y competitiva.	5		
5.	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12		
5.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5		
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)	5		
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)	2		
6.	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
6.1.	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150h).	5	5	Justificación: Sí, el solicitante de la subvención tiene una experiencia en este sector de unos 40 años de antigüedad
7.	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4	
	7.1.- Creación / primer establecimiento	7		
	7.2.- Ampliación, modernización, traslado.	4	4	Justificación: Con esta adquisición de equipos se han ampliado y modernizado los equipos de sonido y luces destinados tanto al alquiler a terceros, como a la instalación para conciertos y eventos.
8.	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2	0	
	La entidad contribuye a promover al menos en uno de los siguientes aspectos:			
8.1.	La entidad posee un Plan de Igualdad	2		
8.2.	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:	2		
	■ A la sensibilización en igualdad	2		
	■ A la formación para la igualdad	2		
	■ A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	2		
	■ A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres	2		
	■ Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres	2		
	■ Al ocio y tiempo libre con enfoque de género.	2		
14	Proyecto que contemple todas las características siguientes	50	0	
14.1	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	■ Persona física: Personas jóvenes, serán todas aquellas que tengan menos de 35 años. y/o Mujer			
	■ Persona Jurídica: Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y un de ellos es joven o bien la empresa está participada al 51% por persona/s joven/es. y/o se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien la empresa está participada al 51% por mujeres.			
14.2	Modalidad de la actuación: ■ Creación / primer establecimiento			
14.3	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: ■ Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios.			
14.4	Inversión: ■ La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 Euros.			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	39	

ANEXO III



Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: **2018/CO02/OG1PS1/024**
 Solicitante: **ORTEGA GARCÍA, JESSICA**
 NIF/CIF Solicitante: ******9393***
 Título del Proyecto: **EQUIPAMIENTO DE OFICINA PARA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE JESSICA ORTEGA GARCÍA**
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ²¹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²²	Observaciones
1.	Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	-
1.1	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	Justificación: La promotora lleva tema jurídicos en toda la comarca pero la inversión se realiza en el municipio de Castro del Rio
1.2	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15		
2.	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	10	
2.1	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
2.2	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:	20	10	
	■ Introducir o disponer de energías de fuentes renovables	5		
	■ Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	5	Justificación:

21 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

22 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
				Las luminarias serán led y los equipos de bajo consumo
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos 	5	5	Justificación: El despacho recicla papel, plástico y tóner de impresoras
	<ul style="list-style-type: none"> Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono 	5	-	-
	<ul style="list-style-type: none"> El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental 	5		
3.	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	1,5	
3.1	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	7		
3.2	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Por cada puesto de trabajo creado a tiempo parcial	3,5		
3.3	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Adicional si el puesto está destinado a mujeres, jóvenes o personas excluidas o incluidas en colectivos de riesgo de exclusión social	3		
3.4	Mejora de empleo por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1		
3.5	Mejora de empleo por cada puesto de trabajo. Adicional si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	0,5		
3.6	Mantenimiento de empleo por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido	1	1	Justificación: Se mantiene el puesto de trabajo de la promotora que es mujer
3.7	Mantenimiento de empleo por cada puesto de trabajo. Adicional si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	0,5	0,5	Justificación: Se mantiene el puesto de trabajo de la promotora que es mujer
4.	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	0	
4.1.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	4		
4.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5		
4.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Investigación e innovación en agroindustria y alimentación saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las TIC y la economía digital. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a 	5		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	la economía y/o a la población.			
	■ Desarrollo de soluciones de innovación social.	5		
	■ Fomento de una industria eficiente y competitiva.	5		
5.	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12	5	
5.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5	5	Justificación: Promotora mujer
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)	5		
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)	2		
6.	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	
6.1.	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150h).	5	5	Justificación: Licenciada en Derecho, experiencia como abogada
7.	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4	
	7.1.- Creación / primer establecimiento	7		
	7.2.- Ampliación, modernización, traslado.	4	4	Justificación: Apertura de despacho en Castro del Río
8.	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2	0	
	La entidad contribuye a promover al menos en uno de los siguientes aspectos:			
8.1.	La entidad posee un Plan de Igualdad	2		
8.2.	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:	2		
	■ A la sensibilización en igualdad	2		
	■ A la formación para la igualdad	2		
	■ A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	2		
	■ A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres	2		
	■ Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres	2		
	■ Al ocio y tiempo libre con enfoque de género.	2		
14	Proyecto que contemple todas las características siguientes	50	0	
14.1	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	■ Persona física: Personas jóvenes, serán todas aquellas que tengan menos de 35 años. y/o Mujer			
	■ Persona Jurídica: Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y un de ellos es joven o bien la empresa está participada al 51% por persona/s joven/es.			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	y/o se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien la empresa está participada al 51% por mujeres.			
14.2	Modalidad de la actuación: ■ Creación / primer establecimiento			
14.3	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: ■ Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios.			
14.4	Inversión: ■ La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 Euros.			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	35,50	

ANEXO III

Convocatoria: **2018**

Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO

N.º Expediente: **2018/CO02/OG1PS1/ 003**

Solicitante: **CARRILLO LÓPEZ, PABLO JOSÉ**

NIF/CIF Solicitante: ******4460***

Título del Proyecto: **MODERNIZACIÓN DE EMPRESA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS A TERCEROS**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.



CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	Contribución a corregir los desequilibrios socio económicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	
1.1.-	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	La actuación es local y afecta a la localidad de Valenzuela
1.2.-	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15		El vehículo y maquinaria agrícola se va a destinar a intentar realizar trabajos en toda la comarca del Guadajoz y Campiña Este (Baena, Castro del Río, Nueva Carteya, Espejo y Valenzuela). Se trata de poder ofertar los servicios agrícolas que hasta el momento se prestan mayoritariamente en el municipio de Valenzuela y Baena en los demás municipios, y así poder ampliar el negocio hasta el punto de

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
				poder incorporar nuevos trabajadores de forma fija y no temporal como en la actualidad. Como centros de trabajo se pueden citar los siguientes (ambos están situados en parcelas de mi propiedad): *Valenzuela- Polig. 2 Parcela 137: Coordenadas según catastro – Latitud 37.334887 y Longitud -4.21463037o 46´ 29.59" N / 04o 12´ 52.67" W *Baena- Polig. 11 Parcela 257 : Coordenadas según catastro – Latitud 37.722447 y Longitud -4,26009437o 43´ 20.81" N / 04o 15´ 36.34" W *Se adjuntan certificaciones catastrales de las parcelas en las que se encuentran los centros de trabajo y copia de ubicación / coordenadas*
2	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	5	
2.1.-	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático			
2.2.-	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental: (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos)			
	<ul style="list-style-type: none"> Introducir o disponer de energías de fuentes renovables 			
	<ul style="list-style-type: none"> Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético 	5	5	Adquisición de un Tractor marca Valtra modelo N114 al que se le va a instalar un Vibrador marca MAI modelo FA500, todo ello para poder realizar la recolección de aceituna de un modo más rápido y eficiente de como se hacia hasta ahora con los medios de que se dispone, para hacerlo con un menor consumo de combustible y una menor contaminación; el tractor tiene un mínimo consumo de combustible. El tractor posee motor AGCO POWER, los motores common-rail utilizados en los modelos más grandes de la serie N están equipados con inyección de combustible de varias etapas a alta presión, lo que garantiza y una eficiencia excelente y una combustión limpia. El radiador y el intercooler están ubicados uno junto al otro para introducir aire limpio en el motor, lo que genera emisiones más limpias y reduce el consumo de combustible. Tanto el tractor como el vibrador

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
				<p>cumplen con la normativa europea en lo que se refiere a la reducción del gasto energético, además de cumplir con las disposiciones pertinentes de salud y seguridad (Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de junio de 1998. Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la directiva del consejo 89/392/CEE. Conformidad con las Normas UNE siguientes: UNE 1050:1996, UNE 1553:2000)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos 			
	<ul style="list-style-type: none"> Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 	5	5	<p>Adquisición de un Tractor marca Valtra modelo N114 al que se le va a instalar un Vibrador marca MAI modelo FA500, todo ello para poder realizar la recolección de aceituna de un modo más rápido y eficiente de como se hacía hasta ahora con los medios de que se dispone, para hacerlo con un menor consumo de combustible y una menor contaminación; el tractor tiene un mínimo consumo de combustible. El tractor posee motor AGCO POWER, los motores common-rail utilizados en los modelos más grandes de la serie N están equipados con inyección de combustible de varias etapas a alta presión, lo que garantiza una eficiencia excelente y una combustión limpia. El radiador y el intercooler están ubicados uno junto al otro para introducir aire limpio en el motor, lo que genera emisiones más limpias y reduce el consumo de combustible. Tanto el tractor como el vibrador cumplen con la normativa europea en lo que se refiere a la reducción del gasto energético, además de cumplir con las disposiciones pertinentes de salud y seguridad (Directiva 98/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de junio de 1998. Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la directiva del consejo 89/392/CEE. Conformidad con las Normas UNE siguientes: UNE 1050:1996, UNE 1553:2000)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que a 			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	actúen como sumideros de carbono			
	<ul style="list-style-type: none"> El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental 			
3	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	10	
3.1.-	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena):			
	* 7 puntos a tiempo completo:			
	* 3,5 puntos a tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción)			
	* Se sumarán 3 puntos adicionales si el puesto de trabajo está destinado a:			
	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres Jóvenes (personas menores de 35 años) Colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión social (personas con discapacidad, parados larga duración, inmigrantes, etc....). 			
3.2.-	Mejora o mantenimiento de empleo			
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa (se sumará adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven). 			
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará porcentaje si el contrato es indefinido a tiempo parcial), se sumará adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven. 	1	1	Gracias a esta adquisición se podrá mantener el puesto de trabajo del autónomo que lo está solicitando, y además se dará trabajo a más personas, sobre todo durante la campaña de aceituna, y otros períodos también puesto que se piensa diversificar la actividad con otros cultivos. Como sería difícil indicar cuántos puestos de trabajo son los que se puedan crear no he puntuado nada en el apartado anterior
4	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	14	
4.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio			
4.2.-	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5	Además de los trabajos relativos a la recolección de la aceituna y cuidado del olivar, que son los que vengo prestando en la actualidad, gracias a esta inversión en maquinaria podré prestar otro tipo de servicios agrícolas en otros cultivos y así poder diversificar la actividad (siembra de trigo y otros cereales,....)
4.3.-	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará con 5 puntos si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)			
	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable. Investigación e innovación en agro-industria y alimentación saludable. Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las TIC y la economía digital. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de soluciones de innovación social. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de una industria eficiente y competitiva. 			
5	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12	0	
5.1.-	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)			
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)			
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)			
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	
6.1.-	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 h).	5	5	Tengo experiencia en el sector de la agricultura desde 2005 (se demuestra con la vida laboral donde se puede comprobar que ha estado de alta en el epígrafe de Actividad de Apoyo a la Agricultura en periodos alternativos) y desde el año 2015 de forma ininterrumpida. De igual modo, también tengo formación reglada de diversos cursos realizados, algunos de los cuales son: - "Medioambiente y olivar" - 40 horas. - "Aplicación productos fitosanitarios – nivel cualificado" - 60 horas. - "Prevención Laboral en agricultura" - 30 horas. - "Agricultura ecológica" - 80 horas. - "Olivicultura" - 41 horas. *Se adjunta copia de la vida laboral y de los certificados de los cursos de formación mencionados*
7	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4	
7.1.-	Creación / primer establecimiento			
7.2.-	Ampliación, modernización, traslado.	4	4	Se trata de modernizar la maquinaria de la empresa para poder realizar la actividad de un modo mejor y más eficiente. La que la empresa posee en la actualidad es antigua y con gran consumo y mucha contaminación, por eso se pretende comprar maquinaria actual que tenga bajo consumo energético y baja contaminación
8	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2	0	
	La entidad contribuye a promover al menos en uno de los siguientes aspectos:			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
8.1.-	La entidad posee un Plan de Igualdad			
8.2.-	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:			
	• A la sensibilización en igualdad			
	• A la formación para la igualdad			
	• A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal			
	• A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres			
	• Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres			
	• Al ocio y tiempo libre con enfoque de género.			
14.	Proyecto que contemple todas las características siguientes (Puntuación mínima 100 puntos)			
14.1.-	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	* Persona Física:			
	- Personas jóvenes, serán todas aquellas que tengan menos de 35 años.			
	- y/o mujer			
	* Persona Jurídica:			
	- Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es joven o bien está participada al 51% por persona/s joven/es			
	- Se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien está participada al 51% por mujeres			
14.2.-	Modalidad de la actuación:			
	Creación / primer establecimiento			
14.3.-	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:			
	* Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios			
14.4.-	Inversión:			
	* La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 €			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	35	

ANEXO III

Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: **2018/CO02/OG1PS1/006**
 Solicitante: **MUÑOZ LÓPEZ, JUAN ÁNGEL**
 NIF/CIF Solicitante: ******2858***
 Título del Proyecto: **COMPRA DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL PARA JUAN ANGEL MUÑOZ LÓPEZ**
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	Contribución a corregir los desequilibrios socio económicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	
1.1.-	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	PROYECTO SE EJECUTA EN UNA SOLA LOCALIDAD DE LA COMARCA
1.2.-	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15		
2	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	5	
2.1.-	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático			
2.2.-	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental: (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos)			
	<ul style="list-style-type: none"> Introducir o disponer de energías de fuentes renovables 			
	<ul style="list-style-type: none"> Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético 	5	5	LA MAQUINARA AL SER DE ÚLTIMA GENERACIÓN POSEE UN MOTOR MÁS EFICIENTE CON CONSUMOS MENORES A LA ANTERIOR MAQUINARIA
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos 			
	<ul style="list-style-type: none"> Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 	5	5	EL MOTOR PRODUCE MENOS GASES AL SER MÁS EFICIENTE Y CONSUMIR MENOS GASOIL, POR LO QUE SE REDUCEN LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO
	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono 			
	<ul style="list-style-type: none"> El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental 			
3	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	10	
3.1.-	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena):			
	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres 			
	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes (personas menores de 35 años) 			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión social (personas con discapacidad, parados larga duración, inmigrantes, etc....). 			
3.2.-	Mejora o mantenimiento de empleo			
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa (se sumará adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven). 			
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido (se aplicará porcentaje si el contrato es indefinido a tiempo parcial), se sumará adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven. 	1	1	MANTENIMIENTO UN PUESTO DE TRABAJO
4	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	14	
4.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio			
4.2.-	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5	NUEVOS SERVICIOS AL REALIZAR TRABAJOS QUE HASTA AHORA NO SE PODÍAN AFRONTAR CON LA ANTERIOR MAQUINARIA MEJORA MANIFIESTA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS MISMOS
4.3.-	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)			
	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Investigación e innovación en agro-industria y alimentación saludable. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 			
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las TIC y la economía digital. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de soluciones de innovación social. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de una industria eficiente y competitiva. 			
5	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12	0	
5.1.-	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)			
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)			
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)			
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	
6.1.-	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 h).	5	5	LA EMPRESA LLEVA FUNCIONANDO Y TRABAJANDO DESDE FINALES DEL AÑO 2013 COMO EMPRESARIO AUTÓNOMO, POR LO QUE TIENEN UNA AMPLIA EXPERIENCIA, QUE SUMADA A SU ACTIVIDAD COMO CONTRATADO EN EL SECTOR DESDE

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
				1987, ENTENDEMOS MÁS QUE ACREDITADA LA CAPACITACIÓN DEL PROMOTOR PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS
7	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4	
7.1.-	Creación / primer establecimiento			
7.2.-	Ampliación, modernización, traslado.	4	4	MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA
8	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2	0	
	La entidad contribuye a promover al menos en uno de los siguientes aspectos:			
8.1.-	La entidad posee un Plan de Igualdad			
8.2.-	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:			
	<ul style="list-style-type: none"> A la sensibilización en igualdad A la formación para la igualdad 			
	<ul style="list-style-type: none"> A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal 	2		COMO AUTÓNOMO AUTOORGANIZO MI TRABAJO POR LO QUE PUEDO CONCILIARLO CON LA VIDA FAMILIAR Y PERSONA
	<ul style="list-style-type: none"> A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres 			
	<ul style="list-style-type: none"> Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres 			
	<ul style="list-style-type: none"> Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	35	

ANEXO III



Convocatoria: **2018**

Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO

N.º Expediente: **2018/CO02/OG1PS1/**

Solicitante: **DÍAZ JIMÉNEZ, DAVID**

NIF/CIF Solicitante: ****9318*

Título del Proyecto: COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA EMPRESA DE DAVID DÍAZ JIMÉNEZ.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ²³	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²⁴	Observaciones
1	Contribución a corregir los desequilibrios socio económicos del territorio con el nivel provincial	15	10	-

23 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

24 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
y regional (subcriterios excluyentes)				
1.1.-	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	La actuación tiene carácter local, se realiza en un único municipio Castro del Río.
1.2.-	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15	0	El beneficiario consideró en su propuesta que era comarcal, porque presta servicios en distintos municipios de la comarca,
2	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	5	-
2.1.-	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
2.2.-	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental: (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos)	20		
	<ul style="list-style-type: none"> Introducir o disponer de energías de fuentes renovables 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético 	5	5	Justificación del solicitante. La maquinaria a adquirir es la más eficiente tanto por sus consumos como por la productividad
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 	5	5	Justificación del solicitante. La maquinaria a adquirir es la más eficiente tanto por sus consumos como por la productividad y por lo tanto reduce las emisiones de CO2 a la atmosfera.
	<ul style="list-style-type: none"> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental 	5		
3	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	1	
3.1.-	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena): Por cada puesto de trabajo creado: → 7 puntos a tiempo completo → 3,5 puntos a y tiempo parcial (50% jornada, resto mantener proporción) → Se sumaran 3 puntos adicionales si el puesto de trabajo esta destinado a:	25		
	<ul style="list-style-type: none"> Mujeres 	3		
	<ul style="list-style-type: none"> Jóvenes (personas menores de 35 años) 	3		
	<ul style="list-style-type: none"> Colectivos de personas excluidas o en riesgo de exclusión social (personas con discapacidad, parados larga duración, inmigrantes, etc....). 	3		
3.2.-	Mejora o mantenimiento de empleo	25	1	
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa 1 punto (se sumará 0,5 adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven). 	25		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> Por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido 1 punto (se aplicará porcentaje si el contrato es indefinido a tiempo parcial), se sumará 0,5 adicional si el puesto de trabajo es de una mujer o persona joven. 	25	1	<u>Justificación del solicitante.</u> Mantenimiento del puesto de trabajo del empresario autónomo
4	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	10	
4.1.-	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	4		
4.2.-	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5	5	<u>Justificación del solicitante.</u> Innovación en la prestación de servicios al tener maquinaria de última tecnología, mejora manifiesta en la prestación de servicios y n la organización de los mismos al ser más eficiente
4.3.-	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5	5	
	<ul style="list-style-type: none"> Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Investigación e innovación en agro-industria y alimentación saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de las TIC y la economía digital. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de soluciones de innovación social. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> Fomento de una industria eficiente y competitiva. 	5	0	<u>Justificación del solicitante.</u> Mejora en la competitividad y eficiencia de la empresa al adquirir la nueva maquinaria. NO ES UNA INDUSTRIA, no es una empresa de transformación, sino de prestación de servicios.
5	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12		
5.1.-	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5		
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)	5		
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)	2		
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	
6.1.-	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150 h).	5	5	<u>Justificación del solicitante.</u> El promotor ha trabajado por cuenta ajena en temas agrarios durante los últimos 15 años.
7	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4	
7.1.-	Creación / primer establecimiento	7		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
7.2.-	Ampliación, modernización, traslado.	4	4	Justificación del solicitante. Modernización de la maquinaria agrícola, compra de nuevos elementos para hacer competitiva a la empresa
8	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2		
8.1.-	La entidad posee un Plan de Igualdad	2		
8.2.-	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:	2		
	• A la sensibilización en igualdad	2		
	• A la formación para la igualdad	2		
	• A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	2	0	El promotor redacta que es un empresario autónomo y que concilia la vida laboral y familiar a su criterio. (NO MANIFIESTA EN LA MEMORIA NI EN NINGÚN OTRO DOCUMENTO PRESENTADO POSEER NINGÚN PROTOCOLO DE IGUALDAD O DOCUMENTO QUE CONTEMPLA LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA CONTRIBUIR AL APARTADO MARCADO.
	• A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres	2		
	• Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres	2		
	• Al ocio y tiempo libre con enfoque de género.	2		
14	Proyecto que contemple todas las características siguientes (Puntuación mínima 100 puntos)	100		
14.1	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	Persona física:			
	*jóvenes			
	*y/o mujeres			
	Persona Jurídica:			
	* Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es joven o bien está participada al 51% por persona/s joven/es.			
	* Se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien está participada al al 51% por mujeres.			
14.2	Modalidad de la actuación:			
	* Creación / primer establecimiento			
14.3	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:			
	* Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios.			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
14.4	Inversión:			
	* La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 €			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	35	

ANEXO III



Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: **2018/CO02/OG1PS1/005**
 Solicitante: **SERVICIOS AGRÍCOLAS HERMANOS BERMÚDEZ, C.B.**
 NIF/CIF Solicitante: **E14793186**
 Título del Proyecto: **COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS HERMANOS BERMÚDEZ, C.B.**
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ²⁵	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²⁶	Observaciones
1.	Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	-
1.1	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	Justificación: La empresa trabaja en varios municipios de la comarca, por lo que entendemos que afecta a varios de ellos, no realizando su actividad solo en Castro del Río. La inversión se refiere sólo al municipio de Castro del Río. Sólo tiene una sede social
1.2	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15		
2.	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	10	
2.1	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
2.2	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental:	20	10	

25 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

26 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
(se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos)				
■	Introducir o disponer de energías de fuentes renovables	5		
■	Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	5	Justificación: La maquinaria al ser de última generación posee mejores ratios de rendimiento, esto implica menores tiempos que maquinarias anteriores para realizar el mismo trabajo, por lo que los tiempos de uso de motores se reducen también, por lo tanto tenemos menores consumos y reducción de gases de efecto invernadero
■	Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático.	5		
■	Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
■	Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5	5	Justificación: La maquinaria al ser de última generación posee mejores ratios de rendimiento, esto implica menores tiempos que maquinarias anteriores para realizar el mismo trabajo, por lo que los tiempos de uso de motores se reducen también, por lo tanto tenemos menores consumos y reducción de gases de efecto invernadero
■	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5	-	-
■	El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental	5		
3.	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	3,5	
3.1	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	7		
3.2	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Por cada puesto de trabajo creado a tiempo parcial	3,5	3,5	
3.3	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Adicional si el puesto está destinado a mujeres, jóvenes o personas excluidas o incluidas en colectivos de riesgo de exclusión social	3		
3.4	Mejora de empleo por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1		
3.5	Mejora de empleo por cada puesto de trabajo. Adicional si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	0,5		
3.6	Mantenimiento de empleo por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido	1	3	Justificación: Mantenimiento del puesto de trabajo de los comuneros
3.7	Mantenimiento de empleo por cada puesto de trabajo. Adicional si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	0,5	0,5	Justificación: Mantenimiento del puesto de trabajo de los comuneros
4.	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	0	
4.1.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	4		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
4.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5		
4.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Investigación e innovación en agroindustria y alimentación saludable. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de las TIC y la economía digital. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo de soluciones de innovación social. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de una industria eficiente y competitiva. 	5		
5.	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12	0	
5.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5		
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)	5		
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)	2		
6.	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	
6.1.	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150h).	5	5	Justificación: Los solicitantes tienen una amplia experiencia en la prestación de sericios agrícolas
7.	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4	
	7.1.- Creación / primer establecimiento	7		
	7.2.- Ampliación, modernización, traslado.	4	4	Justificación: Estamos ante la modernización de la maquinaria de la empresa
8.	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2	0	
	La entidad contribuye a promover al menos en uno de los siguientes aspectos:			
8.1.	La entidad posee un Plan de Igualdad	2		
8.2.	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:	2		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ A la sensibilización en igualdad 	2		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ A la formación para la igualdad 	2		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	■ A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	2		
	■ A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres	2		
	■ Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres	2		
	■ Al ocio y tiempo libre con enfoque de género.	2		
14	Proyecto que contemple todas las características siguientes	50	0	
14.1	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Persona física: Personas jóvenes, serán todas aquellas que tengan menos de 35 años. y/o Mujer ■ Persona Jurídica: Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y un de ellos es joven o bien la empresa está participada al 51% por persona/s joven/es. y/o se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien la empresa está participada al 51% por mujeres. 			
14.2	Modalidad de la actuación:			
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación / primer establecimiento 			
14.3	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:			
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios. 			
14.4	Inversión:			
	<ul style="list-style-type: none"> ■ La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 Euros. 			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	32,50	

ANEXO III



Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: **2018/CO02/OG1PS1/002**
 Solicitante: **PRIEGO VILLATORO, JUAN FERNANDO**
 NIF/CIF Solicitante: ******8935***
 Título del Proyecto: **COMPRA DE MAQUINARIA AGÍCOLA PARA EMPRESA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS DE JUAN FERNANDO PRIEGO VILLATORO**
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ²⁷	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ²⁸	Observaciones
1.	Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	-
1.1	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	Justificación: El proyecto se desarrolla en el municipio de Nueva Carteya
1.2	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15		
2.	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	10	
2.1	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
2.2	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental: (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos)	20		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Introducir o disponer de energías de fuentes renovables 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético 	5	5	Justificación: La maquinaria al ser de última generación posee mejores ratio de rendimiento, esto implica menores tiempos que maquinarias anteriores para realizar el mismo trabajo, por lo que los tiempos de uso de motores se reducen también por lo tanto tenemos menores consumos y reducción de gases de efecto invernadero.
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero 	5	5	Justificación: La maquinaria al ser de última generación posee mejores ratio de rendimiento, esto implica menores tiempos que maquinarias anteriores para realizar el mismo trabajo, por lo que los tiempos de uso de motores se reducen también por lo tanto tenemos menores consumos y reducción de gases de efecto invernadero.
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono 	5	-	-
	<ul style="list-style-type: none"> ■ El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental 	5		
3.	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios)	25	1	

27 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

28 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
acumulables				
3.1	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	7		
3.2	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Por cada puesto de trabajo creado a tiempo parcial	3,5		
3.3	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Adicional si el puesto está destinado a mujeres, jóvenes o personas excluidas o incluidas en colectivos de riesgo de exclusión social	3		
3.4	Mejora de empleo por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1		
3.5	Mejora de empleo por cada puesto de trabajo. Adicional si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	0,5		
3.6	Mantenimiento de empleo por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido	1	1	Justificación Se mantiene el puesto de trabajo del Autónomo
3.7	Mantenimiento de empleo por cada puesto de trabajo. Adicional si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	0,5		
4.	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14		
4.1.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	4		
4.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5		
4.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5		
	■ Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial.	5		
	■ Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable.	5		
	■ Investigación e innovación en agroindustria y alimentación saludable.	5		
	■ Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible	5		
	■ Fomento de las TIC y la economía digital.	5		
	■ Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población.	5		
	■ Desarrollo de soluciones de innovación social.	5		
	■ Fomento de una industria eficiente y competitiva.	5		
5.	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12		
5.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5		
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)	5		
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)	2		
6.	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
6.1.	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150h).	5	5	Justificación: El solicitante tiene una amplia experiencia en la prestación de servicios agrícolas que acredita con su vida laboral
7.	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4	
	7.1.- Creación / primer establecimiento	7		
	7.2.- Ampliación, modernización, traslado.	4	4	Justificación: Estamos ante la modernización de la maquinaria de la empresa
8.	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2		
	La entidad contribuye a promover al menos en uno de los siguientes aspectos:			
8.1.	La entidad posee un Plan de Igualdad	2		
8.2.	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:	2		
	■ A la sensibilización en igualdad	2		
	■ A la formación para la igualdad	2		
	■ A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal	2		
	■ A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres	2		
	■ Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres	2		
	■ Al ocio y tiempo libre con enfoque de género.	2		
14	Proyecto que contemple todas las características siguientes	50		
14.1	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Persona física: Personas jóvenes, serán todas aquellas que tengan menos de 35 años. y/o Mujer ■ Persona Jurídica: Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y un de ellos es joven o bien la empresa está participada al 51% por persona/s joven/es. y/o se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien la empresa está participada al 51% por mujeres. 			
14.2	Modalidad de la actuación:			
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Creación / primer establecimiento 			
14.3	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante:			
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios. 			
14.4	Inversión:			
	<ul style="list-style-type: none"> ■ La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
50.000,00 Euros.				
PUNTUACIÓN TOTAL		100	30	Es igual a la puntuación mínima establecida (30 puntos)

ANEXO III



Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO
 N.º Expediente: **2018/CO02/OG1PS1/012**
 Solicitante: **MONTES MALAGÓN, PABLO**
 NIF/CIF Solicitante: ******2929***
 Título del Proyecto: **COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PABLO MONTES MALAGÓN**
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL ²⁹	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE ³⁰	Observaciones
1.	Contribución a corregir los desequilibrios socioeconómicos del territorio con el nivel provincial y regional (subcriterios excluyentes)	15	10	-
1.1	La actuación es de carácter local, es decir, se realiza o afecta a un solo municipio de la comarca	10	10	Justificación: El promotor presta servicios agrícolas en toda la comarca, entendemos que su actividad afecta por tanto a más de un municipio La inversión se refiere sólo al municipio de Castro del Río. Sólo tiene una sede social
1.2	La actuación es de carácter comarcal, es decir, se realiza o afecta a más de un municipio de la comarca	15		
2.	Contribución de la actuación al desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático. (subcriterios excluyentes)	20	10	
2.1	La actuación tiene como objetivo final la lucha contra el cambio climático	20		
2.2	La actuación persigue un objetivo diferente a la lucha contra el cambio climático, pero introduce mecanismos que minimizan y luchan contra el cambio climático y/o medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental: (se sumarán 5 puntos por cada una de las actuaciones descritas a continuación, con un máximo de 20 puntos)	20	10	

29 Se reflejará la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

30 Se reflejará la puntuación adjudicada por el GDR al expediente concreto.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	■ Introducir o disponer de energías de fuentes renovables	5		
	■ Uso eficiente de recursos y reducción del gasto energético	5	5	Justificación: La maquinaria a adquirir es la más eficiente tanto por consumos como por productividad, esto por un lado es un uso eficiente de recursos y reducción de los costes del combustible.
	■ Medidas de difusión, sensibilización y formación para la reducción de impactos ambientales, y mitigación del cambio climático.	5		
	■ Medidas de reducción, reutilización y reciclado de residuos	5		
	■ Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero	5	5	Justificación: A la par implica que los gases de efecto invernadero generados son menores al realizar el trabajo con más eficiencia y menos uso de combustible
	■ Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	5	-	-
	■ El centro de trabajo tiene un sistema de gestión ambiental	5		
3.	Creación y mejora de empleo asociado a la actuación (subcriterios acumulables)	25	1	
3.1	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Por cada puesto de trabajo creado a tiempo completo	7		
3.2	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Por cada puesto de trabajo creado a tiempo parcial	3,5		
3.3	Creación de empleo (por cuenta propia o ajena). Adicional si el puesto está destinado a mujeres, jóvenes o personas excluidas o incluidas en colectivos de riesgo de exclusión social	3		
3.4	Mejora de empleo por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a completa	1	1	Justificación: Mantenimiento de un puesto de trabajo indefinido, el del autónomo
3.5	Mejora de empleo por cada puesto de trabajo. Adicional si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	0,5		
3.6	Mantenimiento de empleo por cada puesto de trabajo indefinido a tiempo completo mantenido	1		
3.7	Mantenimiento de empleo por cada puesto de trabajo. Adicional si el puesto está destinado a mujeres o jóvenes	0,5		
4.	Carácter innovador de la actuación. (subcriterios acumulables)	14	0	
4.1.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / municipio	4		
4.2.	Innovación en la empresa (productos y/o de servicios, de procesos, organizativas, de marketing, y/o de los mercados)	5		
4.3.	Sectores o ámbitos innovadores para la comarca (se puntuará si la actividad pertenece a alguno de los siguientes sectores o ámbitos)	5		
	■ Aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos de base territorial.	5		
	■ Potenciación del Guadajoz como destino turístico, cultural y de ocio saludable.	5		
	■ Investigación e innovación en agroindustria y alimentación	5		

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	saludable.			
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de las energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de las TIC y la economía digital. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Impulso de las Bioeconomía, la Economía Circular, las empresas de base tecnológica, la prestación de servicios a la economía y/o a la población. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Desarrollo de soluciones de innovación social. 	5		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fomento de una industria eficiente y competitiva. 	5		
5.	Perfil de la persona solicitante (subcriterios acumulables)	12	0	
5.1.	Promotora mujer o empresa de mujeres (al menos, el 51% de las personas titulares son mujeres o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es mujer, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por mujeres)	5		
5.2.	Promotor/a joven (< 35 años) o empresa formada por jóvenes (al menos, el 51% de las personas titulares son jóvenes o la empresa tiene sólo dos titulares y uno de ellos es joven, o bien la empresa está participada, al menos, al 51% por persona/s joven/es)	5		
5.3.	Empresas de economía social (cooperativas, S.A.T., SAL, ...)	2		
6.	Conocimientos técnicos y/o profesionales del/a solicitante	5	5	
6.1.	Posee experiencia o formación en el sector de la actuación (formación reglada o formación no reglada con un mínimo 150h).	5	5	Justificación: Profesional del sector desde 1996
7.	Modalidad de la actuación (subcriterios excluyentes)	7	4	
	7.1.- Creación / primer establecimiento	7		
	7.2.- Ampliación, modernización, traslado.	4	4	Justificación: Modernización de la empresa ya creada
8.	Contribución de la entidad a promover las condiciones para la igualdad entre hombres y mujeres en la empresa.	2	0	
	La entidad contribuye a promover al menos en uno de los siguientes aspectos:			
8.1.	La entidad posee un Plan de Igualdad	2		
8.2.	La entidad contribuye al menos a uno de los siguientes apartados:	2		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ A la sensibilización en igualdad 	2		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ A la formación para la igualdad 	2		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ A la conciliación de la vida laboral, familiar y personal 	2		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ A la formación para el empleo y autoempleo de las mujeres 	2		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Al fomento de la participación social de las mujeres A la visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres 	2		
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Al ocio y tiempo libre con enfoque de género. 	2		
14	Proyecto que contemple todas las características siguientes	50	0	
14.1	Perfil de la persona o entidad solicitante:			
	<ul style="list-style-type: none"> ■ Persona física: 			

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE				
Criterios de Valoración de la EDL		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	Personas jóvenes, serán todas aquellas que tengan menos de 35 años. y/o Mujer ■ Persona Jurídica: Se consideran entidades formadas por jóvenes cuando al menos el 51% de las personas titulares sean jóvenes menores de 35 años, o la empresa tiene dos titulares y un de ellos es joven o bien la empresa está participada al 51% por persona/s joven/es. y/o se consideran entidades formadas por mujeres cuando al menos el 51% de las personas titulares sean mujeres, o la empresa tiene dos titulares y uno de ellos es mujer o bien la empresa está participada al 51% por mujeres.			
14.2	Modalidad de la actuación: ■ Creación / primer establecimiento			
14.3	Conocimientos técnicos y/o profesionales de la persona solicitante: ■ Posee Titulación Universitaria o en su defecto amplia experiencia acreditada (5 años mínimo) para desarrollar la actividad en el sector planteado incorporando elementos innovadores en los procesos, en los productos, en los procedimientos de gestión o en los servicios.			
14.4	Inversión: ■ La inversión del proyecto planteado debe ser inferior o igual a 50.000,00 Euros.			
PUNTUACIÓN TOTAL		100	30	Es igual a la puntuación mínima establecida (30 puntos)
